CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
NIT. 901772765-6

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC
NIT 901.772.765-6
CL 19 23 73 ED BANCO POPULAR OF 404
Tel: (602) 7238762
Pasto - Colombia

NOTA DEBITO ELECTRONICA
No. 1

Fecha Nota Debito	2024-11-20
Factura de Venta	BOYA-1
Generación	20/11/2024, 20:40
Expedición	20/11/2024, 22:06
Vencimiento	20/11/2024

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(57) 3138122628 - Ext. 000
Dirección	CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 4 SEGUN CONTRATO No 4751 DE 2023 - MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO –JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2 - CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	1.00	0.16	0.00	0.16

Total items: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con dieciseis cent.

Condiciones de Pago:
Otros $ 0.16

Total Bruto	0.16
Total	0.16

Observaciones:
#$24-02-00;4751-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

SE REALIZA NOTA DEBITO POR AJUSTE AL PESO

CUDE: bd785196697f9efa265e68b5f8bf18ae862021d81eb693edd47e52ac6a0dc2a49e3e653102cbca7cbf6ff9f016e7bef4
CUFE factura: 933c4aaf8a54842e0899ae8cd4edbd088387ac1755f4fb26052b374e4c3f096d42d5da6def5b2b727701693e3a22f105

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
NIT. 901772765-6

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

NIT 901.772.765-6

CL 19 23 73 ED BANCO POPULAR OF 404
(602) 7238762
Pasto - Colombia
consorciovialboyacaomc@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: BOYA 1

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit: 800.215.807-2
Teléfono: (57) 3138122628 - Ext. 000
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	20/11/2024, 15:29
Expedición	20/11/2024, 16:00
Vencimiento	20/11/2024
Vendedor	JONNATHAN ARMANDO ROSERO
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 4 SEGUN CONTRATO No 4751 DE 2023 - MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO –JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2 - CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	1.00	25,914,762.00	246,190.24	26,160,952.24

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y tres millones novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta pesos m/cte con ochenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 33,935,380.84

Total Bruto	25,914,762.00
Administración 20.00%	5,182,952.40
Imprevistos 5.00%	1,295,738.10
Utilidad 5.00%	1,295,738.10
IVA 19%	246,190.24
Total a Pagar	33,935,380.84

Observaciones:
#$24-02-00;4751-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070745691 aprobado en 20240515 prefijo BOYA desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
933c4aaf8a54842e0899ae8cd4edbd088387ac1755f4fb26052b374e4c3f096d42d5da6def5b2b727701693e3a22f105

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



CONSORCIO VIAL BOYACA OMC
NIT 901.772.765-6
CL 19 No 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR
Tel: (602) 7238762
Bogotá - Colombia
consorciovialboyacaomc@gmail.com

PROFORMA
No. FVP 1

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(57) 3138122628 - Ext. 000
Dirección	CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha elaboración	Fecha de Vencimiento
2024-10-09	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 4 SEGUN CONTRATO No 4751 DE 2023 - MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO –JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2 - CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	1.00	25,914,762.00	246,190.00	26,160,952.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y tres millones novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos m/cte

Condiciones de pago:
Otros $ 33,935,381.00

Observaciones:
#$24-02-00;4751-2023;oacevedo@invias.gov.co#$

Total Bruto	25,914,762.00
Administración 20.00%	5,182,953.00
Imprevistos 5.00%	1,295,738.00
Utilidad 5.00%	1,295,738.00
IVA 19%	246,190.00
Total a Pagar	33,935,381.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica aprobado en prefijo FVP desde el número 1 al 100 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ PERIODO MES: SEPTIEMBRE

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4 (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. NA (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: $ 33.689.191,00

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	17-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	01-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR PUCHANA BETANCOURTH		OBSERVACIONES DOCUMENTO CVR_INV_4941_2023_BOYACA_238
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	05-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	05-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR FRANCISCO PUCHANA		OBSERVACIONES DOCUMENTO CVR_INV_4941_2023_BOYACA_238
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	05-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	05-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR FRANCISCO PUCHANA		OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	07-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	08-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR FRANCISCO PUCHANA		OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	15-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	15-nov-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JORGE GOMEZ FALLA		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	18-11-2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JAIME ALEXANDER GONGALEZ CHOCONTA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	20-nov-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	GUSTAVO FERNANDEZ	Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR FRANCISCO PUCHANA		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	20-nov-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN CARLOS MILLAN AGUIRRE		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JUAN CARLOS MILLAN AGUIRRE		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	21-nov-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTO	Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 4751 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC **NIT.** 901772765-6

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 33.935.381,00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4 (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** SEPTIEMBRE (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma	Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO		Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Nombre: JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTÁ	Firma	Firma	Firma
Matrícula profesional No.: 01110-1037 CPITV	Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO	Nombre: JUAN CARLOS MILLAN AGUIRRE	Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Matrícula profesional No.: 5219-17469 BYC	Matrícula profesional No.: 25202-173064 CND	Matrícula Profesional No.: 25202-59853
Fecha firma:	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
(Suscribe según su competencia)	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha de Firma:
	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3

FECHA: 05/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** FEBRERO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 1/10/2024		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES														
1	14101	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	50	$ 178.114	$ 8.905.700,00		$ -		$ -		$ -
2	14101	220-22		TERRAPLENES	M3	200	$ 19.405	$ 3.881.000,00		$ -				
							SUBTOTAL	**$ 12.786.700,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
3	14102	600 - 22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	650,00	$ 40.070	$ 26.045.500,00		$ -		$ -		$ -
4	14102	610 - 22		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	400,00	$ 104.800	$ 41.920.000,00		$ -		$ -		$ -
5	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 28 MPa	M3	50,00	$ 1.267.467	$ 63.373.350,00		$ -		$ -		$ -
6	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M3	70,00	$ 925.851	$ 64.809.570,00		$ -		$ -		$ -
7	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 14 Mpa	M3	15,00	$ 700.691	$ 10.510.365,00		$ -		$ -		$ -
8	14104	632 - 22		BARANDA DE CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M	36,00	$ 223.140	$ 8.033.040,00		$ -		$ -		$ -
9	14103	640 - 22		ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	13.400,00	$ 7.000	$ 93.800.000,00		$ -		$ -		$ -
10	14103	642 - 22		APOYO ELASTÓMERO REFORZADO	UND	6,00	$ 1.135.354	$ 6.812.124,00		$ -		$ -		$ -
11	14103	642 - 22		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTE - SELLO DE COMPRESIÓN	M	12,00	$ 1.798.029	$ 21.576.348,00		$ -		$ -		$ -
12	14105	673 - 22		GEOTEXTIL TIPO "NO TEJIDO" CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 2500 N	M2	180,00	$ 10.109	$ 1.819.620,00		$ -		$ -		$ -
13	14105	673 - 22		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	46,00	$ 179.454	$ 8.254.884,00		$ -		$ -		$ -
14	14105	681 - 22		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; CON RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	46,00	$ 482.974	$ 22.216.804,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 369.171.605,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD														
15	14104	710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP, Y/O SI, CON TABLERO EN LAMINA RETRORREFELCTIVA TIPO IX (75X75 CM)	UND	2	$ 741.704	$ 1.483.408,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 1.483.408,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	$ -

*	TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 383.441.713,00			
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 2.179.327,00			
	PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 18.337.034,00			
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 500.000,00			
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 2.955.655,00			
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 56.291.000,00			
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 10.695.290,00			
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ 66.986.290,00			
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ 3.571.572,00			
*	**VALOR TOTAL PROYECTO**	**$ 477.971.591,00**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** FEBRERO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ -		$ -
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ -	$ -	$ -
*VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)		$ -	$ -
*TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J			
*GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ -**	**$ -**	**$ -**

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ -** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** CERO PESOS M/CTE

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** FEBRERO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)	PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
	FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)	VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1 1 de 3
PÁGINA	

FECHA: 05/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 2 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** MARZO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 1/10/2024		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES														
1	14101	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	50	$ 178.114	$ 8.905.700,00		$ -		$ -		$ -
2	14101	220-22		TERRAPLENES	M3	200	$ 19.405	$ 3.881.000,00		$ -				
							SUBTOTAL	**$ 12.786.700,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
3	14102	600 - 22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	650,00	$ 40.070	$ 26.045.500,00		$ -		$ -		$ -
4	14102	610 - 22		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	400,00	$ 104.800	$ 41.920.000,00		$ -		$ -		$ -
5	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 28 MPa	M3	50,00	$ 1.267.467	$ 63.373.350,00		$ -		$ -		$ -
6	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M3	70,00	$ 925.851	$ 64.809.570,00		$ -		$ -		$ -
7	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 14 Mpa	M3	15,00	$ 700.691	$ 10.510.365,00		$ -		$ -		$ -
8	14104	632 - 22		BARANDA DE CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M	36,00	$ 223.140	$ 8.033.040,00		$ -		$ -		$ -
9	14103	640 - 22		ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	13.400,00	$ 7.000	$ 93.800.000,00		$ -		$ -		$ -
10	14103	642 - 22		APOYO ELASTÓMERO REFORZADO	UND	6,00	$ 1.135.354	$ 6.812.124,00		$ -		$ -		$ -
11	14103	642 - 22		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTE - SELLO DE COMPRESIÓN	M	12,00	$ 1.798.029	$ 21.576.348,00		$ -		$ -		$ -
12	14105	673 - 22		GEOTEXTIL TIPO "NO TEJIDO" CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 2500 N	M2	180,00	$ 10.109	$ 1.819.620,00		$ -		$ -		$ -
13	14105	673 - 22		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	46,00	$ 179.454	$ 8.254.884,00		$ -		$ -		$ -
14	14105	681 - 22		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; CON RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	46,00	$ 482.974	$ 22.216.804,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 369.171.605,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD														
15	14104	710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP, Y/O SI, CON TABLERO EN LAMINA RETRORREFELCTIVA TIPO IX (75X75 CM)	UND	2	$ 741.704	$ 1.483.408,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 1.483.408,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	$ -

	TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 383.441.713,00			
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 2.179.327,00			
	PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 18.337.034,00			
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 500.000,00			
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 2.955.655,00			
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 56.291.000,00			
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 10.695.290,00			
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ 66.986.290,00			
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ 3.571.572,00			
*	**VALOR TOTAL PROYECTO**	**$ 477.971.591,00**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 30 %

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 2 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** MARZO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ -		$ -
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ -	$ -	$ -
*VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)		$ -	$ -
*TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J			
*GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ -**	**$ -**	**$ -**

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ -** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** CERO PESOS M/CTE

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 2 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** MARZO

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)	PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
	FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/02/2024 (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)	VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES	VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 3 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** ABRIL

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 24/04/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 1/10/2024		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES														
1	14101	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	50	$ 178.114	$ 8.905.700,00		$ -		$ -		$ -
2	14101	220-22		TERRAPLENES	M3	200	$ 19.405	$ 3.881.000,00		$ -				
							SUBTOTAL	**$ 12.786.700,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
3	14102	600 - 22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	650,00	$ 40.070	$ 26.045.500,00		$ -		$ -		$ -
4	14102	610 - 22		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	400,00	$ 104.800	$ 41.920.000,00		$ -		$ -		$ -
5	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 28 MPa	M3	50,00	$ 1.267.467	$ 63.373.350,00		$ -		$ -		$ -
6	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M3	70,00	$ 925.851	$ 64.809.570,00		$ -		$ -		$ -
7	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 14 Mpa	M3	15,00	$ 700.691	$ 10.510.365,00		$ -		$ -		$ -
8	14104	632 - 22		BARANDA DE CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M	36,00	$ 223.140	$ 8.033.040,00		$ -		$ -		$ -
9	14103	640 - 22		ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	13.400,00	$ 7.000	$ 93.800.000,00		$ -		$ -		$ -
10	14103	642 - 22		APOYO ELASTÓMERO REFORZADO	UND	6,00	$ 1.135.354	$ 6.812.124,00		$ -		$ -		$ -
11	14103	642 - 22		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTE - SELLO DE COMPRESIÓN	M	12,00	$ 1.798.029	$ 21.576.348,00		$ -		$ -		$ -
12	14105	673 - 22		GEOTEXTIL TIPO "NO TEJIDO" CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 2500 N	M2	180,00	$ 10.109	$ 1.819.620,00		$ -		$ -		$ -
13	14105	673 - 22		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	46,00	$ 179.454	$ 8.254.884,00		$ -		$ -		$ -
14	14105	681 - 22		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; CON RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	46,00	$ 482.974	$ 22.216.804,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 369.171.605,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD														
15	14104	710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP, Y/O SI, CON TABLERO EN LAMINA RETRORREFELCTIVA TIPO IX (75X75 CM)	UND	2	$ 741.704	$ 1.483.408,00		$ -		$ -		$ -
							SUBTOTAL	**$ 1.483.408,00**		**$ -**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	$ -

*	TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 383.441.713,00			
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 2.179.327,00			
	PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 18.337.034,00			
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 500.000,00			
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 2.955.655,00			
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 56.291.000,00			
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 10.695.290,00			
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ 66.986.290,00			
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ 3.571.572,00			
*	**VALOR TOTAL PROYECTO**	**$ 477.971.591,00**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 3 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** ABRIL

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 24/04/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ -		$ -
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ -	$ -	$ -
*VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)		$ -	$ -
*TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J			
*GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ -**	**$ -**	**$ -**

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ -** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** CERO PESOS M/CTE

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 3 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **MES** ABRIL

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 02/05/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 24/04/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 4 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 33.689.191,00 **MES** SEPTIEMBRE

ACTA FINAL

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 4,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/08/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 20/09/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. ____ de fecha _____		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES														
1	14101	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	50	$ 178.114	$ 8.905.700,00			49,22	$ 8.767.653	49,22	$ 8.767.653
2	14101	220-22		TERRAPLENES	M3	200	$ 19.405	$ 3.881.000,00						
							SUBTOTAL	**$ 12.786.700,00**			**SUBTOTAL**	**$ 8.767.653,00**	**SUBTOTAL**	**$ 8.767.653**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
3	14102	600 - 22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	650,00	$ 40.070	$ 26.045.500,00			621,95	$ 24.921.537	621,95	$ 24.921.537
4	14102	610 - 22		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	400,00	$ 104.800	$ 41.920.000,00						
5	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 28 MPa	M3	50,00	$ 1.267.467	$ 63.373.350,00						
6	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M3	70,00	$ 925.851	$ 64.809.570,00						
7	14103	630 - 22		CONCRETO RESISTENCIA fc 14 Mpa	M3	15,00	$ 700.691	$ 10.510.365,00						
8	14104	632 - 22		BARANDA DE CONCRETO RESISTENCIA fc 21 Mpa	M	36,00	$ 223.140	$ 8.033.040,00						
9	14103	640 - 22		ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	13.400,00	$ 7.000	$ 93.800.000,00						
10	14103	642 - 22		APOYO ELASTÓMERO REFORZADO	UND	6,00	$ 1.135.354	$ 6.812.124,00						
11	14103	642 - 22		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTE - SELLO DE COMPRESIÓN	M	12,00	$ 1.798.029	$ 21.576.348,00						
12	14105	673 - 22		GEOTEXTIL TIPO "NO TEJIDO" CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 2500 N	M2	180,00	$ 10.109	$ 1.819.620,00						
13	14105	673 - 22		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	46,00	$ 179.454	$ 8.254.884,00						
14	14105	681 - 22		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; CON RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	46,00	$ 482.974	$ 22.216.804,00						
							SUBTOTAL	**$ 369.171.605,00**			**SUBTOTAL**	**$ 24.921.537,00**	**SUBTOTAL**	**$ 24.921.537**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD														
15	14104	710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP, Y/O SI, CON TABLERO EN LAMINA RETRORREFELCTIVA TIPO IX (75X75 CM)	UND	2	$ 741.704	$ 1.483.408,00						
							SUBTOTAL	**$ 1.483.408,00**			**SUBTOTAL**	**$ -**	**SUBTOTAL**	$ -

FECHA: 05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 4 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 33.689.191,00 **MES** SEPTIEMBRE

ACTA FINAL

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 4,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/08/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 20/09/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

*	TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 383.441.713,00	$ 33.689.191	$ 33.689.191,00
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 2.179.327,00	$ -	
	PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 18.337.034,00		
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 500.000,00	$ -	
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 2.955.655,00	$ 246.190,00	$ 246.190,00
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 56.291.000,00		
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 10.695.290,00		
*	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ 66.986.290,00	$ -	$ -
*	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ 3.571.572,00		
*	**VALOR TOTAL PROYECTO**	**$ 477.971.591,00**	**$ 33.935.381,00**	**$ 33.935.381,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	100%

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 33.689.191,00	$ -	$ 33.689.191,00
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	$ -
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ -	$ -	$ -
*VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ -	$ 246.190,00	$ 246.190,00
*TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL (K) = I + J	$ -	$ -	$ -
*GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (INCLUYE IVA) (L)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 33.689.191,00**	**$ 246.190,00**	**$ 33.935.381,00**

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
14101	$ 2.045.207,60	$ 2.045.207,60
14102	$ 1.540.598,76	$ 1.540.598,76
TOTAL	$ 1.806.005,00	$ 1.806.005,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA No.** 4 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 33.689.191,00 **MES** SEPTIEMBRE

ACTA FINAL

CONTRATO No : 4751 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1,00 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 4,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/08/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 20/09/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 477.971.591,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 477.971.591,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 33.935.381,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 33.935.381,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 33.935.381,00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**	MEPI-MN1-IN-4-FR-1 **Versión: 01** 5/10/2024 **Dia/Mes/Año**

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2
		CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS RURALES

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O DESCRIPTIVO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	LOCALIZACIÓN	MEDIDA			No. UNIDADES	SUBTOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
	**M3**	**49,22**						
			Bordillos	9,25	0,23	0,53	2,00	2,26
			Placa	9,25	4,60	0,28	1,00	11,91
			Vigas longitudinales	12,33	0,30	0,40	3,00	4,44
			Vigas transversales	3,40	0,30	0,40	4,00	1,63
			Estribos centro	4,00	0,85	2,65	1,00	9,01
			Estribos centro	4,00	0,85	2,65	1,00	9,01
			Estribo Latera derl	2,70	0,85	2,70	1,00	6,20
			Estribo Lateral	4,40	0,85	2,55	***0,50***	4,77

POR EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Jose Alejandro Portillo
RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORÍA:

Firma:

Nombre: Jenny Paola Torres
RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORÍA

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2
3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	**CONTRATISTA:**	CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS RURALES

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O DESCRIPTIVO	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**LOCALIZACIÓN**	**MEDIDA**			**No. UNIDADES**	**SUBTOTAL**
				LARGO	**ANCHO**	**ALTO**		
	**M3**	**621,95**						
			ESTRIBO DERECHO					
			BASE ZARPA	6,20	5,00	5,53	1,00	171,28
			LADO MURO 1	6,20	2,40	4,95	1,00	73,66
			LADO MURO 2	6,20	1,77	4,95	1,00	54,32
			ESPALDAR	5,00	1,38	6,10	1,00	42,09
			ESTRIBO IZQUIERDO					
			BASE ZARPA	6,20	5,00	5,23	1,00	161,98
			LADO MURO 1	6,20	1,52	4,95	1,00	46,65
			LADO MURO 2	6,20	1,36	4,95	1,00	41,74
			ESPALDAR	5,00	1,10	5,50	1,00	30,25

POR EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Jose Alejandro Portillo

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORÍA:

Firma:

Nombre: Jenny Paola Torres

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4751 DE 2023** Contratista **CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC**

MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

ACTA No. 4 Valor basico $ $ 33.689.191,00 Período : DEL 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE

Valor Incluido Iva $ $ 33.935.381,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	50335	BERBEO - JOTAS - SAN EDUARDO	$ 33.935.381,00			$ 33.935.381,00
		TOTALES	**$ 33.935.381,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 33.935.381,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO BOYACA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800099390-5	MUNICIPIO 2	BERBEO	$ 33.935.381,00	$ 33.689.191,00
	TOTAL DEPARTAMENTO BOYACA		**$ 33.935.381,00**	**$ 33.689.191,00**

OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Matrícula No. 52202-64344 NRÑ
Contratista

JORGE GOMEZ FALLA
Matrícula No. 08202-09771 ATL
Interventor

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO No. 4751 DE 2023

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		0	ACTA DE OBRA	X	4	20 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			

CUAL? _____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 1413423	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402112-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	33.935.381,00
No. COMPROMISO 1413423	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO		
			TOTAL ACTA	$	33.935.381,00

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Nombre: JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE
Matricula profesional No.: 25202-173064 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 4751 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC

MES INFORME MENSUAL: 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS RURALES

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1413423	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	NACIÓN	4751 DE 2023	$ 42.971.591	$ 42.971.591
		C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACIÓN	4751 DE 2023	$ 435.000.000	$ 435.000.000
			TOTAL			**$ 477.971.591**	**$ 477.971.591**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 477.971.591,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	PARCIAL	feb-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	No.1413423 / 21-dic-2023	$ 477.971.591,00	$ 477.971.591,00	TRAMITE			ACTA PARCIAL DE OBRA No.1
2	PARCIAL	mar-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	No.1413423 / 21-dic-2023	$ 477.971.591,00	$ 477.971.591,00	TRAMITE			ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
3	PARCIAL	abr-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	No.1413423 / 21-dic-2023	$ 477.971.591,00	$ 477.971.591,00	TRAMITE			ACTA PARCIAL DE OBRA No.3
4	PARCIAL	sep-24	$ 33.689.191	$ 246.190	$ 33.935.381,00	$ -	$ -	$ -	No.1413423 / 21-dic-2023	$ 477.971.591,00	$ 444.036.210,00	TRAMITE			ACTA PARCIAL DE OBRA No.4
TOTALES			**$ 33.689.191**	**$ 246.190**	**$ 33.935.381**					**$ 477.971.591,00**	**$ 477.971.591,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 33.689.191	$ 246.190	$ 33.935.381
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULO ESTRUCTURAL	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 33.689.191	$ 246.190	**$ 33.935.381,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 4 **DE** sep-24 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 5 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 33.689.191,00

CONTRATO No: 4751 DE 2023

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS RURALES

PLAZO INICIAL: 1 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 24 DE ABRIL DE 2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 477.971.591,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 477.971.591,00

PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado / $ Valor Ejecutado	1 29-12-2023 AL 31-12-2023	2 01-01-2024 AL 31-01-2024	3 01-02-2024 AL 29-02-2024	4 01-03-2024 AL 31-03-2024	5 01-04-2024 AL 24-04-2024	6 25-04-2024 AL 19-09-2024	7 20-09-2024 AL 30-09-2024	8 01-10-2024 AL 15-10-2024	9 16-10-2024 AL 31-10-2024	
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	**$8.905.700** $8.905.700	2,32% $8.905.700	2,29% **$8.767.653**	% P $ P $ E % E	2,32% **$8.905.700**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		1,626% **$6.233.990** $ 8.767.653,00 2,29%	0,697% **$2.671.710**	0,000% **$0**	
TERRAPLENES	**$3.881.000** $3.881.000	1,01% $3.881.000		% P $ P $ E % E	1,012% **$3.881.000**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	1,012% **$3.881.000**	
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	**$26.045.500** $26.045.500	6,79% $26.045.500	6,50% **$24.921.537**	% P $ P $ E % E	6,793% **$26.045.500**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		4,755% **$18.231.850** $ 24.921.537,00 6,50%	2,038% **$7.813.650**	0,000% **$0**	
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	**$41.920.000** $41.920.000	10,93% $41.920.000		% P $ P $ E % E	10,933% **$41.920.000**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	10,933% **$41.920.000**	
CONCRETO RESISTENCIA F´C 28 MPA	**$63.373.350** $63.373.350	16,53% $63.373.350		% P $ P $ E % E	16,528% **$63.373.350**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	4,132% **$15.843.338**	12,396% **$47.530.013**	
CONCRETO RESISTENCIA F´C 21 MPA	**$64.809.570** $64.809.570	16,90% $64.809.570		% P $ P $ E % E	16,900% **$64.809.570**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	4,226% **$16.202.393**	12,677% **$48.607.178**	
CONCRETO RESISTENCIA F´C 14 MPA	**$10.510.365** $10.510.365	2,74% $10.510.365		% P $ P $ E % E	2,741% **$10.510.365**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	1,096% **$4.204.146**	1,645% **$6.306.219**	
BARANDA DE CONCRETO RESISTENCIA F´C 21 MPA	**$8.033.040** $8.033.040	2,09% $8.033.040		% P $ P $ E % E	2,095% **$8.033.040**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	2,095% **$8.033.040**	
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (INCLUYE TRANSPORTE)	**$93.800.000** $93.800.000	24,46% $93.800.000		% P $ P $ E % E	24,463% **$93.800.000**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	6,116% **$23.450.000**	18,347% **$70.350.000**	
APOYO ELASTOMERICO REFORZADO	**$6.812.124** $6.812.124	1,78% $6.812.124		% P $ P $ E % E	1,777% **$6.812.124**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	1,777% **$6.812.124**	
SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES - SELLO DE COMPRESION	**$21.576.348** $21.576.348	5,63% $21.576.348		% P $ P $ E % E	5,627% **$21.576.348**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	5,627% **$21.576.348**	
GEOTEXTIL TIPO "NO TEJIDO" CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB MINIMA DE 2500 N	**$1.819.620** $1.819.620	0,47% $1.819.620		% P $ P $ E % E	0,475% **$1.819.620**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	0,475% **$1.819.620**	
MATERIAL GRANULAR DRENANTE	**$8.254.884** $8.254.884	2,15% $8.254.884		% P $ P $ E % E	2,153% **$8.254.884**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	2,153% **$8.254.884**	
GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; CON RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	**$22.216.804** $22.216.804	5,79% $22.216.804		% P $ P $ E % E	5,794% **$22.216.804**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	5,794% **$22.216.804**	
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP, Y/O SI, CON TABLERO EN LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IX (75X75 CM)	**$1.483.408** $1.483.408	0,39% $1.483.408		% P $ P $ E % E	0,387% **$1.483.408**		0,00% **$0**	0,00% **$0**	0,00% **$0**		0,000% **$0**	0,000% **$0**	0,387% **$1.483.408**	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 383.441.713,00**	**100%**	**8,79%**											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 383.441.713,00**	**100%**	**$ 33.689.190,00**											

SUSPENSIÓN No. 1 — Reprogramación No.1

SUSPENSIÓN No. 2 — Reprogramación No.2

SUSPENSIÓN No. 3 — Reprogramación No.3

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

		DICIEMBRE DE 2023	SUSPENSIÓN No. 1	DEL 1 DE FEBRERO AL 24 DE ABRIL DE 2024			SUSPENSIÓN No. 2	DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**100,00%**		**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		**6,38%**	**18,30%**	**75,32%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$383.441.713**		**$0**	**$0**	**$0**		**$24.465.840**	**$70.185.236**	**$288.790.637**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**100,00%**	**SUSPENSION 01-01-2024 AL 31-01-2024**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**SUSPENSION 24-04-2024 AL 19-09-2024**	**6,38%**	**24,68%**	**100,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$383.441.713**		**$0**	**$0**	**$0**		**$24.465.840**	**$94.651.076**	**$383.441.713**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**		**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		**8,79%**	**0,00%**	**0,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**		**$0**	**$0**	**$0**		**$33.689.191**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**8,79%**		**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		**8,79%**	**8,79%**	**8,79%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$33.689.191**		**$0**	**$0**	**$0**		**$33.689.191**	**$33.689.191**	**$33.689.191**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
* VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 2.955.655,00 $ -	$ 246.190,00	8,33%
* PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 2.179.327,00 $ -	$ -	$ -
* PROVISION PARA AJUSTES	$ 18.337.034,00 $ -	$ -	%
* PROVISON PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 500.000,00 $ -	$ -	%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	$ 56.291.000,00		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J)	$ 10.695.290,00		
* TOTAL REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES	$ 66.986.290,00 $ -	$ -	
* GESTION SOCIAL Y/O AMBIENTAL	$ 3.571.572,00 $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 94.529.878,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 477.971.591,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -	**$ 33.935.381,00**	**7,10%**

NOTAS:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Aprueba Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 4751 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4941 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS RURALES

NOMBRE ARL: ARL SURAMERICANA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJA DE COMPENSACION DE BOYACÁ

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | JOSE ALEJANDRO PORTILLO CITELLY | 1.085.344.388 | RESIDENTE | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | FOSYGA | 9474296744 | $ 52.000 | COLPENSIONES | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |
| 2 | JEISY KAROLINA ARENAS GONZALEZ | 1.007.344.733 | INSPECTOR SISO | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 325.000 | $ 90.500 | V | SANITAS | 9474296744 | $ - | PORVENIR | 9474296744 | $ 52.000 | $ 13.000 | $ - | $ - | |
| 3 | RENE FAUSTO NANDAR OBANDO | 1.085.264.083 | MAESTRO DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | SANITAS | 9474296744 | $ 52.000 | PORVENIR | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |
| 4 | CARLOS ALBERTO RIASCOS CHITAN | 87.104.317 | OFICIAL DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | MALLAMAS | 9474296744 | $ 52.000 | PORVENIR | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |
| 5 | JONNATHAN FERNEY BOTINA HORMAZA | 1.085.292.391 | OFICIAL DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | NUEVA EPS | 9474296744 | $ 52.000 | PORVENIR | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |
| 6 | ANDERSON ALFONSO PIRATEQUE | 4.053.764 | OFICIAL DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | COOSALUD EPS | 9474296744 | $ 52.000 | COLFONDOS | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |
| 7 | JOSE JUANARIO PULIDO CUBIDES | 1.053.282.408 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.213.334 | $ 84.500 | V | COOSALUD EPS | 9474296744 | $ 48.600 | PORVENIR | 9474296744 | $ 194.200 | $ 48.600 | $ - | $ - | |
| 8 | JEHAN CARLOS PULIDO CUBIDES | 1.002.520.404 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.213.334 | $ 84.500 | V | NUEVA EPS | 9474296744 | $ 48.600 | PORVENIR | 9474296744 | $ 194.200 | $ 48.600 | $ - | $ - | |
| 9 | BRAYAN ROGELIO SALAMANCA NEISA | 1.000.181.093 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 650.000 | $ 45.300 | V | COOSALUD EPS | 9474296744 | $ 26.000 | PROTECCION | 9474296744 | $ 104.000 | $ 26.000 | $ - | $ - | |
| 10 | JHON ALEXANDER HUERTAS MORENO | 1.002.520.418 | AYUDANTE DE OBRA | $ 1.300.000 | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 43.334 | $ 3.100 | V | COOSALUD EPS | 9474296744 | $ 51.800 | PORVENIR | 9474296744 | $ 7.000 | $ 1.800 | $ - | $ - | |
| 11 | JUAN CARLOS PIANDOY CHAVES | 12.745.926 | CONDUCTOR | $ 1.300.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | CONSORCIO VIAL BOYACA OMC | $ 1.300.000 | $ 90.500 | V | NUEVA EPS | 9474296744 | $ 52.000 | COLPENSIONES | 9474296744 | $ 208.000 | $ 52.000 | $ - | $ - | |

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adiunta la certificación de fecha sábado, 5 de octubre de 2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Matrícula Profesional No.: 52202-64344 NRÑ

Firma

Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICADO

El suscrito, **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**, identificado con Cedula de ciudanía No. 12.998.309 expedida en Pasto-Nariño y representante legal del **CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC** identificado con NIT. No. 901.772.765-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía hasta la fecha de emisión del presente certificado, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBJETO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CONTRATO: 4751 DE 2023

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO – BOYACÁ

PERIODO: SEPTIEMBRE

CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
NIT. 901772765-6

Para constancia de lo anterior se firma en Pasto a los siete (5) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

ING. OSCAR FRANCISCO PUCHANA
C.C. 12.998.309 de Pasto
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JORGE GOMEZ FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO VÍAS RURALES identificado con Nit. 901775823-2, certifico que, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, el contrato de obra No. 4751 DE 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2", ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024.

FIRMA_____

JORGE GOMEZ FALLA

C.C. 72.007.216

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133367477

(415)7707212489984(8020) 000014113336747 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 2 7 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR

42. Correo electrónico consorciovialboyacaomc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 3 8 7 6 2	3 1 1 7 6 2 4 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 3 1 0 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 30 / 10 : 21: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133367477

(415)7707212489984(8020) **000014113336747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 2 7 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133367477

(415)7707212489984(8020) **000014113336747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 2 7 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 9 8 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUCHANA	BETANCOURTH	OSCAR	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 3 1 7 2 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDOBA	PUCHANA	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133367477

(415)7707212489984(8020) **000014113336747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 2 7 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 9 8 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUCHANA	BETANCOURTH	OSCAR	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 3 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 5 6 6 4 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 1 0 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO VIAL BOYACA OMC** identificado(a) con **número 901.772.765** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130806000100003802** aperturada el **28 de noviembre de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

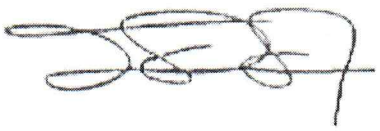
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **806003802**
10 dígitos: **0806003802**
16 dígitos: **0806000100003802**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28** de **noviembre** de **2023** a las **16:47**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070745691

(415)7707212489984(8020) 001876407074569 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 7 2 7 6 5	6				

11. Razón social
CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

Cód. 1 4

24. Dirección
CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Nariño	Pasto

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-15 / 07:38:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 12998309 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 5 - 1 5 / 1 9 : 3 8 : 0 3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070745691

(415)7707212489984(8020) 001876407074569 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9017727655	6				

11. Razón social

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BOYA	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7625647
Contratista:	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901772765
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DEBOYACA.LOTE2
Contratante:	INVIAS - 800215807 /NIT



Numero de Contrato:	4751	Vigencia:	2023
Base Gravable	$33689191	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 338,000.00
Fecha de Pago:	07/11/2024		

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901772765	6	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOYACA	VEREDA JOTAS	BERBEO-BOYACA	3126308042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957555873	9474296744	E	2024/10/16	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	$4,044,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BOYACA (12 Afiliados)																							**$11,851,669**	**$1,896,500**			**$11,526,669**	**$461,300**			**$11,851,669**	**$474,300**			**$12,826,669**		**$893,200**		**$0**	**$0**		**$3,725,300**	
Centro de Trabajo: OBRA (12 Afiliados)																							**$11,851,669**	**$1,896,500**			**$11,526,669**	**$461,300**			**$11,851,669**	**$474,300**			**$12,826,669**		**$893,200**		**$0**	**$0**		**$3,725,300**	
Ciudad: BERBEO Depto: BOYACA (12 Afiliados)																							**$11,851,669**	**$1,896,500**			**$11,526,669**	**$461,300**			**$11,851,669**	**$474,300**			**$12,826,669**		**$893,200**		**$0**	**$0**		**$3,725,300**	
1	CC	4053764	ALFONSO ANDERSON																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS042	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
2	CC	1007344733	ARENAS JEISY	X																	23030 1	3	$325,000	$52,000		0	$0	$0	CCF10	3	$325,000	$13,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	3	$0	$0	No	$155,500	
3	CC	79869581	BOHORQUEZ RICARDO	X	X																23030 1	14	$606,667	$97,100	EPS041	14	$606,667	$24,300	CCF10	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	6.960%	$42,300	14	$0	$0	Si	$188,000	
4	CC	1085292391	BOTINA JONNATHAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
5	CC	1002520418	HUERTAS JHON	X																	23030 1	1	$43,334	$7,000	ESSC24	1	$43,334	$1,800	CCF10	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700	
6	CC	1085264083	NANDAR RENE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
7	CC	12745926	PIANDOY JUAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
8	CC	1085344388	PORTILLO JOSE		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	MIN002	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
9	CC	1002520404	PULIDO JEHAN	X																	23030 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS037	28	$1,213,334	$48,600	CCF10	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	Si	$375,900	
10	CC	1053282408	PULIDO JOSE	X																	23030 1	28	$1,213,334	$194,200	ESSC24	28	$1,213,334	$48,600	CCF10	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	Si	$375,900	
11	CC	87104317	RIASCOS CARLOS																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
12	CC	1000181093	SALAMANCA BRAYAN	X																	23020 1	15	$650,000	$104,000	ESSC24	15	$650,000	$26,000	CCF10	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: NARIÑO (1 Afiliados)																							**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$318,800**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$318,800**	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																							**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$318,800**	
13	CC	1085635771	CAICEDO MARIA	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800	
Total			**Afiliados(13)**																				$13,151,669	$2,104,500			$12,826,669	$513,300			$13,151,669	$526,300			$14,126,669		$900,000		$0	$0		$4,044,100	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901772765	6	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOYACA	VEREDA JOTAS	BERBEO-BOYACA	3126308042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957555873	9474296744	E	2024/10/16	2024/10/03	BANCOLOMBIA	0	$4,044,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,104,500	$0	$0	$2,104,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,376,500	$0	$0	$1,376,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$104,000	$0	$0	$104,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$900,000	$0	$0	$900,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$900,000	$0	$0	$900,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$526,300	$0	$0	$526,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	12	$474,300	$0	$0	$474,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				12	$513,300	$0	$0	$513,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$76,400	$0	$0	$76,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$152,600	$0	$0	$152,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$24,300	$0	$0	$24,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				13	$4,044,100	$0	$0	$4,044,100

pse Bancolombia

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH

Nro. de recibo: 9474296744

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9474296744

Identificación del contribuyente: 161.18.55.90

Concepto: NIT

Razón Social: 901772765

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Octubre de 2024 04:15:28 PM

Nro. de comprobante: 0000008383

Valor pagado: $ 4,044,100.00

Producto: *******0127

Pago Planilla de Seg Social
Mes Sept/24
consorcio vial Boyacá
$ 4'044.100

Oct 3/24

/

Bancolombia S.A.

Cuando quiere con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá [illegible] Medellín 510 9000 - Cali 554 [illegible] Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 9696 - Bucaramanga 697 [illegible] Pereira 340 1212 - Resto del país 01 800 05 12345 - Sucursales Temporales en el exterior: Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de querer comunicarse a cualquiera de estas opciones desde [illegible] Estados Unidos 1866 379 9714, en [illegible] seguida ingresa el

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. Ante cualquier duda o caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [illegible]@bancolombia.com



MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

INFORME DE OBRA No. 4 ACTA DE RECIBO PARCIAL

MUNICIPIO DE BERBEO

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

CONTRATISTA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 2
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 3
3.1. COORDENADAS DEL PROYECTO 4
4. PRESUPUESTO DE OBRA 5
5. INFORME DE OBRA 6
5.1. CAMPAMENTO DE OBRA 6
5.2. LUGAR DE ACOPIO DE MATERIALES 6
5.3. REPLANTEO DE DISEÑO GEOMÉTRICO 6
5.4. ÍTEM 201.7. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS 7
5.5. ÍTEM 500.1.1. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR 7
6. PERSONAL EN OBRA 8
7. ANEXOS 9

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se detallan las actividades de obra realizadas entre el 20 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Estas actividades forman parte del proyecto destinado a la construcción de un nuevo puente vehicular en la vereda Jotas – San Eduardo, en el municipio de Berbeo, Boyacá. Entre las principales acciones llevadas a cabo se incluyen la demolición del puente existente, excavaciones de cimentación y la instalación de un puente peatonal provisional de madera, el cual fue necesario para garantizar la movilidad de los habitantes durante el proceso de construcción. Todas estas actividades se ejecutan asegurando que se cumplan los estándares técnicos requeridos para el correcto desarrollo de la obra.

El proyecto en cuestión tiene como finalidad mejorar significativamente las condiciones de seguridad y conectividad de los habitantes de las veredas Jotas y San Eduardo, quienes actualmente se ven afectados por el mal estado del puente que los comunica. El deterioro de esta infraestructura ha representado un riesgo constante para la comunidad, limitando sus desplazamientos y poniendo en peligro su bienestar. Con la construcción del nuevo puente vehicular, se busca no solo reducir estos riesgos, sino también facilitar el tránsito de personas y vehículos, fomentando así una mejor calidad de vida para los residentes de la zona.

Además de los beneficios directos en términos de seguridad, el proyecto tiene un impacto positivo en la economía local, ya que contribuye a la generación de empleo en las zonas rurales, beneficiando a trabajadores de la región durante la ejecución de las obras. Asimismo, la mejora en la infraestructura vial tiene el potencial de dinamizar el desarrollo regional. En resumen, este proyecto representa una intervención clave para el fortalecimiento de la infraestructura y el bienestar de la comunidad, con miras a un desarrollo sostenible y equitativo.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No.	LP-DEO-SVR-061-2023
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
NIT:	901772765-6
VALOR	$477.971.591,00
PLAZO	TRES (3) MESES
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Berbeo está ubicado en el sur del departamento de Boyacá, en la provincia de Lengupá. Su ubicación geográfica está definida por las coordenadas 5°13'36" de latitud norte y 73°07'36" de longitud oeste. Tiene una extensión de 61,7 km² y se encuentra a 83,2 km de distancia de Tunja, la capital del departamento.

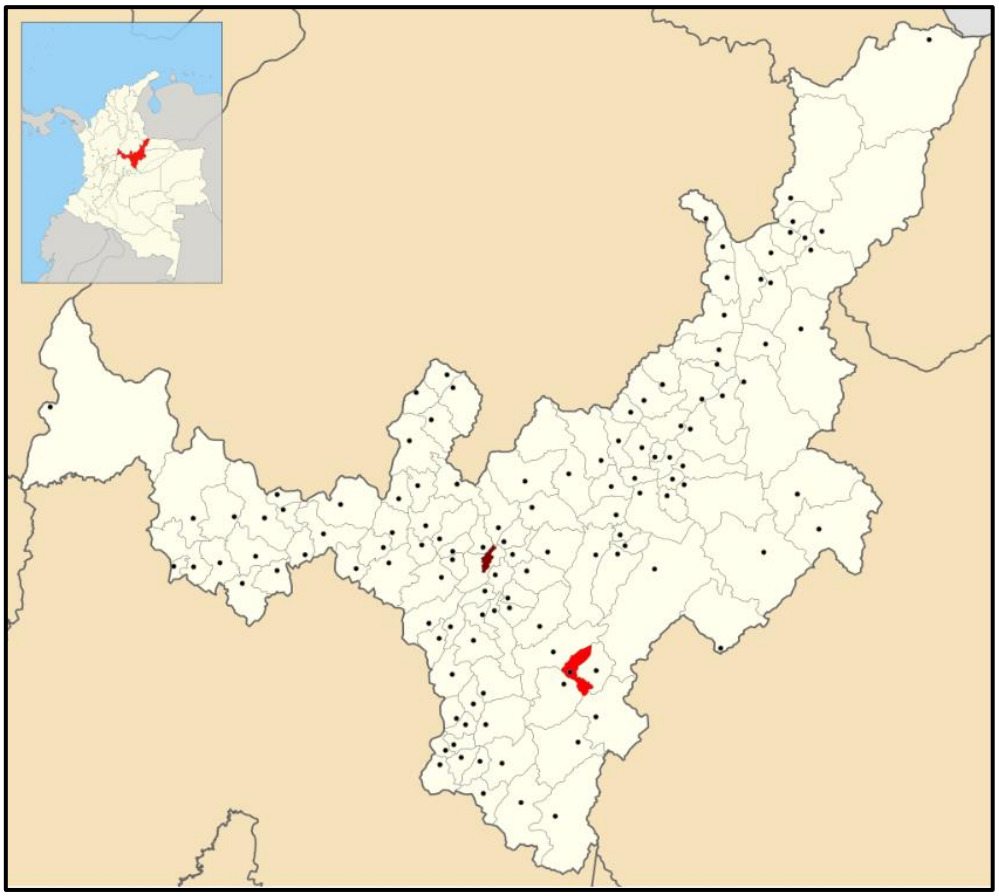


Figura 1. Localización General de la vereda Jotas - -san Eduardo del municipio de Berbeo.

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

3.1. COORDENADAS DEL PROYECTO

- **Vereda Jotas – San Eduardo**

➢ Coordenadas Puente:

Latitud: 5° 14' 30" N
Longitud: 73° 07' 03" W



CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

4. PRESUPUESTO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA
LICITACIÓN PÚBLICA
LOTE 2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PROPUESTA ECONOMICA
FORMULARIO 1

Nº	ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIONES									
1	201.7	14101	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	50,00	$ 178.114,00	$ 8.905.700,00
2	220.1	14101	220 - 22		Terraplenes	m3	200,00	$ 19.405,00	$ 3.881.000,00
Subtotal									$ 12.786.700,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
3	600.1.1	14102	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	650,00	$ 40.070,00	$ 26.045.500,00
4	610.2	14102	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	400,00	$ 104.800,00	$ 41.920.000,00
5	630.3	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	50,00	$ 1.267.467,00	$ 63.373.350,00
6	630.4	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	70,00	$ 925.851,00	$ 64.809.570,00
7	630.6	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	15,00	$ 700.691,00	$ 10.510.365,00
8	632.1	14104	632 - 22		Baranda de concreto resistencia f'c 21 MPa	m	36,00	$ 223.140,00	$ 8.033.040,00
9	640.1	14103	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	13.400,00	$ 7.000,00	$ 93.800.000,00
10	642.1	14103	642 - 22		Apoyo elastomérico reforzado	u	6,00	$ 1.135.354,00	$ 6.812.124,00
11	642.2	14103	642 - 22		Sello para juntas de puentes - sello de compresión	m	12,00	$ 1.798.028,00	$ 21.576.348,00
12	673.1	14105	673 - 22		Geotextil tipo 'no tejido' con resistencia a la tensión grab mínima de 2500 N	m2	160,00	$ 10.109,00	$ 1.619.620,00
13	673.2	14105	673 - 22		Material granular drenante	m3	46,00	$ 179.454,00	$ 8.254.884,00
14	681.3	14105	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 3; con recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	46,00	$ 482.974,00	$ 22.216.804,00
Subtotal									$ 389.171.805,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD									
15	710.1.1	14104	710 - 22		Señal vertical de tránsito tipo SR, SP, y/o SI, con tablero en lámina retroreflectiva Tipo IX (75X75 cm)	u	2,00	$ 741.704,00	$ 1.483.408,00
Subtotal									$ 1.483.408,00
								BÁSICO DE OBRAS	$ 393.441.713,00

	TOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)		$ 393.441.713,00
	PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	NO MODIFICAR	$ 2.179.327,00
	SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B		$ 395.621.040,00
	PROVISION PARA AJUSTES (D)	NO MODIFICAR	$ 18.337.034,00
	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	NO MODIFICAR	$ 500.000,00
	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E		$ 414.458.074,00
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)		$ 2.955.655,00
	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G		$ 417.413.729,00
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (I)	NO MODIFICAR	$ 58.291.000,00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (J) 19%	NO MODIFICAR	$ 10.695.290,00
Especificacion Particular	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL (K) = I + J	NO MODIFICAR	$ 68.986.290,00
	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (incluye IVA) (L)	NO MODIFICAR	$ 3.571.572,00
		VALOR TOTAL = H + K + L	$ 489.971.591,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (M/CTE)

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20,00%
IMPREVISTO	I=	5,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

OSCAR FRANCISCO PUCHANA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

5. INFORME DE OBRA

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo comprendido por 20 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Anexo a este documento se presenta el registro fotográfico de las obras correspondientes a los ítems reflejados en el presupuesto oficial, de igual forma se presentarán los certificados de calidad de cemento, acero y tubería perforad.

5.1. CAMPAMENTO DE OBRA

Con el objetivo de asegurar el adecuado almacenamiento, inventario y protección de los equipos y materiales en bodega, como herramienta menor, acero y cemento, se procedió a arrendar una habitación perteneciente al señor José William Quintero Velásquez. Este espacio fue adaptado para cumplir con los requisitos de seguridad y control necesarios, garantizando así la correcta gestión de los inventarios y la preservación de los materiales almacenados.

5.2. LUGAR DE ACOPIO DE MATERIALES

Con el apoyo de una retroexcavadora, se habilitó y acondicionó un área cercana al sitio de ejecución de la obra, destinada a servir como zona de acopio para materiales pétreos. Esta acción se llevó a cabo con el fin de evitar cualquier interrupción en el tránsito vehicular de la zona y asegurar que la operación logística de la obra se desarrolle de manera eficiente. El clima el día que se realizó esta actividad fue bueno, presentando cielo soleado. Además, cada uno de los puntos de acopio fue señalizado para mejorar su visibilidad y garantizar tanto la seguridad de los transeúntes como el correcto manejo de los materiales almacenados.

5.3. REPLANTEO DE DISEÑO GEOMÉTRICO

El 20 de septiembre de 2024, contando con una condición climática favorable presentando un clima seco, se movilizó un equipo topográfico con el objetivo de realizar el replanteo del diseño geométrico del puente. Esta actividad es fundamental para asegurar la correcta ejecución del proyecto, ya que implica la determinación precisa de la ubicación de todos los puntos necesarios para la construcción. Durante esta jornada, el equipo llevó a cabo la recopilación de datos relacionados con la planimetría y altimetría del área, así como la identificación de las cotas mínimas y máximas de acuerdo con los diseños establecidos.
El replanteo se realizó meticulosamente, utilizando herramientas de alta precisión que garantizan la exactitud en la ubicación de los elementos del puente. Esto no solo es crucial para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sino que también permite prever y resolver posibles inconvenientes durante la fase de construcción.

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

5.4. ÍTEM 201.7. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

El proceso de reemplazo del puente existente sobre la quebrada Agua Blanca, situado en la vereda Jotas – San Eduardo, implica la demolición completa de la estructura actual. Por esta razón, el 20 de septiembre de 2024 contando con condiciones climáticas óptimas para realizar la demolición de la estructura existente; tanto en la mañana como en la tarde, el clima se mantuvo seco, con cielos despejados. se dio inicio a esta importante actividad. Para optimizar el tiempo y garantizar la eficacia en la ejecución, se empleó una retroexcavadora equipada con un rotomartillo, comenzando con la demolición por secciones de la losa del puente. Este enfoque estratégico permitió un control más preciso del proceso, minimizando riesgos y facilitando la logística de la obra. Una vez completada la demolición de cada sección, se procedió de inmediato a retirar los escombros generados, asegurando que el área de trabajo se mantuviera despejada y organizada. Tras la finalización de la remoción de la losa, el siguiente paso fue la extracción del acero de refuerzo.
Con la remoción del acero y los escombros de la losa concluida, el equipo continuó con la demolición de las vigas, asegurándose de seguir todos los protocolos de seguridad establecidos. Finalmente, se llevó a cabo la demolición y remoción de escombros y acero de los dos estribos, cerrando así esta fase del proyecto de manera eficiente.

Es importante destacar que todos los escombros resultantes de la demolición fueron depositados en sitios autorizados por el ente territorial del municipio de Berbeo. Además, el acero recuperado fue entregado a recicladores locales, fomentando un enfoque sostenible en el manejo de materiales desechados y contribuyendo al bienestar de la comunidad al ofrecer oportunidades de aprovechamiento a los recuperadores primarios de la zona. Este proceso no solo asegura la correcta disposición de los materiales, sino que también apoya la economía local.

5.5. ÍTEM 500.1.1. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

Una vez concluida la demolición de la estructura anterior, el 24 de septiembre de 2024, se dio inicio a la excavación del área correspondiente al estribo derecho del nuevo puente. En esta actividad contamos con un clima seco en las mañanas y el las tardes con lloviznas leves. Esta excavación se llevó a cabo con unas dimensiones de 6.20 metros de largo y 5 metros de ancho, alcanzando un diámetro ligeramente superior al especificado en el diseño de la cimentación de los estribos, y una profundidad de 6.10 metros. Estas medidas fueron cuidadosamente seleccionadas para asegurar la estabilidad y resistencia del estribo en la nueva estructura.
Para evitar que las aguas superficiales de la quebrada Agua Blanca interfirieran con el avance de los trabajos, fue necesario canalizarlas utilizando una combinación de piedra y material de excavación. Este procedimiento no solo garantizó un ambiente de trabajo seguro, sino que también minimizó la erosión y los riesgos asociados a la acumulación de agua en la zona de excavación. Posteriormente, se procedió a perfilar las paredes de la

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

excavación y se implementó el entibado de los muros para prevenir posibles deslizamientos durante la obra. Estas actividades se completaron de manera exitosa el 30 de septiembre de 2024.
Una vez finalizada la excavación del estribo derecho, el equipo procedió a realizar las excavaciones correspondientes al estribo izquierdo. Para llevar a cabo esta fase, se empleó la misma metodología que había sido utilizada en la primera excavación.

Todos los materiales excavados fueron depositados en un sitio autorizado por el ente territorial, garantizando así el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Los equipos utilizados para las actividades ejecutadas, tales como; Levantamiento topográfico, estudio de suelos, estudio hidrológico, modelación hidráulica y análisis de socavación, diseño estructural, demolición mecánica y excavación mecánica fueron;

- ✓ Retroexcavadora
- ✓ Roto martillo
- ✓ Una volqueta

6. PERSONAL EN OBRA

CARGO	CANT.	PERMANENCIA
Director de Obra	1	5%
Ingeniero Residente de obra	1	100%
Ingeniero auxiliar	1	70%
Especialista ambiental	1	1%
Topógrafo	1	2 días
Profesional ambiental	1	1%
Profesional social	1	1%
Inspector SISO	1	30%
Conductores de Maquinaria	1	100%
Maestro	1	100%
Oficiales	6	100%

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

7. ANEXOS

- ACTA DE COBRO No. 4
- REGISTRO FOTOGRÁFICO

CARRERA 18 No. 23-85 APTO 1001
CONDOMINIO LOS ALMENDROS - PASTO (N) - 3193907949
consorciovialboyacaomc@gmail.com

CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC

NIT. 901772765-6

MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2

REGISTRO FOTOGRAFICO No.4 ACTA DE RECIBO PARCIAL

MUNICIPIO DE BERBEO

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

CONTRATISTA

Foto 1. Estado puente a intervenir.



Foto 2. Estado puente a intervenir.



Foto 3. Estado puente a intervenir.



Foto 4. Estado puente a intervenir.



Foto 5. Estado puente a intervenir.



Foto 6. Estado puente a intervenir.



Foto 7. Estado puente a intervenir.



Foto 8. Estado puente a intervenir.



Foto 9. Demolición puente.



Foto 10. Demolición puente.



Foto 11. Demolición puente.



Foto 12. Demolición puente.



Foto 13. Demolición puente.



Foto 14. Demolición puente.



Foto 15. Retiro material de demolición.



Foto 16. Estado quebrado después de retico material de demolición



Foto 17. Estado quebrado después de retiro material de demolición



Foto 18. Estado quebrado después de retiro material de demolición



Foto 19. Instalación puente peatonal provisional en madera.



Foto 20. Instalación puente peatonal provisional en madera.



Foto 21. Excavación estribo derecho.



Foto 22. Excavación estribo derecho



Foto 23. Excavación estribo derecho.



Foto 24. Excavación estribo derecho.



Foto 25. Retiro material de excavación.



Foto 26. Retiro material de excavación.



Foto 27. Disposición material de excavación



Foto 28. Excavación estribo derecho.



Foto 29. Excavación estribo derecho.



Foto 30. Excavación estribo derecho.



Foto 31. Excavación estribo izquierdo.



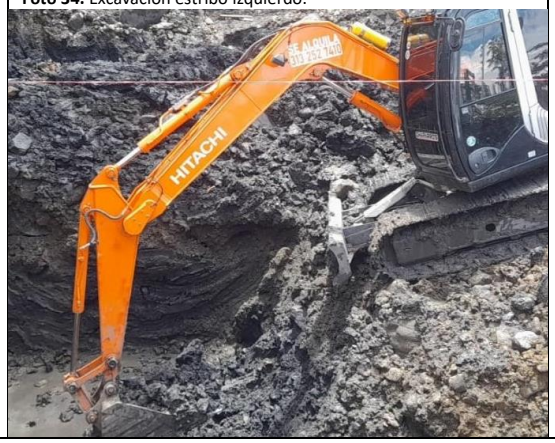
Foto 32. Excavación estribo izquierdo.



Foto 33. Excavación estribo izquierdo.



Foto 34. Excavación estribo izquierdo.



OBJETO: **MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2.**

VALOR: **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($477.971.591) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC con NIT. 901.772.765-6 (Integrado por OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH con C.C 12.998.309 con un porcentaje de participación del 90% y IMPORTADORA Y CONSTRUCTURA MCC S.A.S con NIT. 901.456.647-0 con un porcentaje de participación del 10%).**

CONTRATO NÚMERO 4751 DE 2023. Entre los suscritos, **RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.975.533 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)**, nombrada mediante Resolución No. 4017 del 07 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 000096 del 08 de noviembre del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.998.309 expedida en Pasto, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 4075 del 14 de noviembre del 2023**, previa Licitación Pública Número **LP-DEO-SVR-061-2023**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012, Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. – Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el **MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Licitación Pública, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte

integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($477.971.591) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a **412.044475** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del Cinco por ciento (05%) y Utilidad del cinco por ciento (05%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($477.971.591) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así:

a). SUBTOTAL OBRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS **($383.441.713)** MONEDA CORRIENTE.

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($2.179.327)** MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA AJUSTES: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS **($18.337.034)** MONEDA CORRIENTE.

d). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA: QUINIENTOS MIL PESOS **($500.000)** MONEDA CORRIENTE.

e). VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA): DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($2.955.655)** MONEDA CORRIENTE.

f). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS **($56.291.000)** MONEDA CORRIENTE.

g). IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS **($10.695.290)** MONEDA CORRIENTE.

h). GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA): TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS **($3.571.572)** MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 102623 del 08 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará a suma de **$477.971.591**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	**$409.017.540**
C-2402-0600-12-0-2402112-02	NACIÓN	11	**$38.954.051**

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. No. Radicado: **2023I-VBOG-026393** de fecha 16 de noviembre del 2023.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 28 de noviembre del 2023 expedida por el Banco BBVA COLOMBIA con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 00130806000100003802, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y

EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. – Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. – El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1).** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2).** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3).** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4).** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5).** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6).** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7).** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8).** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).**

Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13).** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15).** EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: **a).** Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. **16).** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. **18).** EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **19).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **20).** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste. **21).** Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco **(5) días** siguientes contados a partir de la orden de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1082 del 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **22).** El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, EL

CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato.

c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar la garantía única de cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. – EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022.** El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de mano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD. – El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, y exponga los fundamentos de su posición. La parte que reciba esta comunicación, tendrá el término de cinco (5) días hábiles para revisar los argumentos

expuestos, y evaluar la posibilidad de acordar una solución sobre la controversia o diferencia suscitada, una vez finalizado este término, el Instituto convocará a una reunión presencial en las instalaciones del INVIAS, en donde las partes discutirán, revisaran y analizaran de manera conjunta, todas las posibilidades para efectos de resolver en esta instancia la diferencia presentada. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONCILIACIÓN: Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, al Mecanismo de Solución de Conflictos de Conciliación, que se adelantará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, o en su defecto ante la Procuraduría General de la Nación. El reglamento aplicable, será el que ha dispuesto el Centro o la Procuraduría para el trámite de este mecanismo. Esta etapa es obligatoria de manera previa a surtir cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que efectuarse en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas:

a). El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A.

b). El Tribunal conocerá de todas las diferencias o controversias surgidas con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación y/o liquidación del contrato, siempre y cuando estos asuntos sean de naturaleza transigible.

c). La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula.

d). El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá.

e). El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.

f). Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida, los cuales se pactan en el 50% de las tarifas que tenga establecida la Cámara de Comercio de Bogotá D.C para el periodo en que se constituya el Tribunal de Arbitramento.

g). El inicio del trámite arbitral no faculta a las partes contratantes para suspender unilateralmente la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. – El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada

por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. – Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5547326
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(15/11/2023 7:32:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4751-2023
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	33 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

COLOMBIA, Pasto
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	BANCOLOMBIA	Corriente	00130806000100003802

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH* ***Fecha de aprobación:*** *30/11/2023 12:07:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ruby Amparo Malaver Montaña* ***Fecha de aprobación:*** *30/11/2023 9:39:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes,

grupos o etapas	☑Sí ☐No		
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No		
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00
Cumplimiento	☑Sí ☐No		
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	☑ Pago de salarios		
	☑ Estabilidad y calidad de la obra		
	☑ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños		
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No		
	☑Valor de la Garantía	200,00	COP
	☑No. de SMMLV		
Fecha límite para entrega de garantías:	4 días para terminar *(4/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.docx	-	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.docx	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12951703	Seriedad de la oferta	-	337.960,00 COP	-	15/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5547326
Proveedor CONSORCIO VIAL BOYACA OMC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2	COLOMBIA > Boyacá > San Eduardo

1	CO1.PCCNTR.5547326		
1.1	Lote 2	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
		Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

								500.000.000,00	477.971.591,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72103300	MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO JOTAS SAN EDUARDO DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,00	UN	500.000.000,00	477.971.591,00	500.000.000,00	477.971.591,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	4751-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 2 ok.pdf	4751-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 2 ok.pdf	(detalle)
☐	Antecedentes unidos.pdf	Antecedentes unidos.pdf	(detalle)
☐	doc cta unidos.pdf	doc cta unidos.pdf	(detalle)
☐	doc pre unidos.pdf	doc pre unidos.pdf	(detalle)
☐	2023I-VBOG-026393 distribucion recursos.pdf	2023I-VBOG-026393 distribucion recursos.pdf	(detalle)
☐	Correo de fecha 20 de noviembre del 2023 estructuracion.pdf	Correo de fecha 20 de noviembre del 2023 estructuracion.pdf	(detalle)
☐	PROPUESTA ECONOMICA Lote 2.pdf	PROPUESTA ECONOMICA Lote 2.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ruby Amparo Malaver M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51975533	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Ruby Amparo Malaver Montaña	30/11/2023 9:39:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ruby Amparo Malaver Montaña

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	477.971.591
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	477.971.591

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2019011000005	2021	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	102623	CDP	Generado	2.300.000.000 COP	477.971.591 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 2.300.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 477.971.591 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 29/11/2023 4:32 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO No. 4751 DE 2023
ACLARACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2023

OBJETO: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2.**

VALOR: **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($477.971.591) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

PARTES: **CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC con NIT. 901.772.765-6 (Integrado por OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH con C.C 12.998.309 con un porcentaje de participación del 90% y IMPORTADORA Y CONSTRUCTURA MCC S.A.S con NIT. 901.456.647-0 con un porcentaje de participación del 10%).**

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.975.533 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)**, nombrada mediante Resolución No. 4017 del 07 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 000096 del 08 de noviembre del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.998.309 expedida en Pasto, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC**, , en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 4751 del 2023, hemos convenido aclarar el contrato previo las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 30 (Treinta) de noviembre del 2023, las partes suscribieron el Contrato Principal No. 4751 del 2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2. Que en el parágrafo de la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal del Contrato Principal No. 4751 del 2023se estableció que *"(…)* ***PARÁGRAFO:*** *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 102623 del 08 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará a suma de* ***$477.971.591****, así:*

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	***FUENTE***	***RECURSO***	***VALOR A AFECTAR***
C-2402-0600-12-0-2402041-02	*NACIÓN*	*11*	***$409.017.540***
C-2402-0600-12-0-2402112-02	*NACIÓN*	*11*	***$38.954.051***

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. No. Radicado: ***2023I-VBOG-026393*** *de fecha 16 de noviembre del 2023 (…)".*

3. Que Mediante Memorando Individual No. Radicado: **2023I-VBOG-038175** Fecha:

2023-12-15, la SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES expresó lo siguiente: *"(…) En atención al contrato de obra No. 4751 de 2023, de manera atenta nos permitimos solicitar aclaración al mismo teniendo en cuenta lo siguiente: (…) Mediante memorando 2023I-VBOG-026393 del 16 de noviembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales remitió a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la siguiente distribución de recursos:*

CDP 102623 DEL 08 DE MAYO DE 202		
IMPUTACIÓN	***RECURSO***	***VALOR***
C-2402-0600-12-0-2402041-02 *ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL*	*Nación 11*	*$409.017.540,00*
C-2402-0600-12-0-2402112-02 *ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL*	*Nación 11*	*$38.954.051,00*
TOTAL		***$ 447.971.591,00***

Según la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato, en el PARÁGRAFO reza:

"(…) Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 102623 del 08 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de ***$477.971.591****, así:*

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	**$409.017.540**
C-2402-0600-12-0-2402112-02	NACIÓN	11	**$38.954.051**

(…)"

En donde se evidencia que por error de digitación el valor de la distribución de recursos ($447.971.591) es erróneo y no concuerda con el valor del contrato ($477.971.591).

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita ACLARAR el Parágrafo de La Cláusula Séptima del contrato No. 4751 de 2023, el cual quedará para todos los efectos legales así:

"PARÁGRAFO: *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 102623 del 08 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de* ***$477.971.591****, así:*

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	***FUENTE***	***RECURSO***	***VALOR A AFECTAR***
C-2402-0600-12-0-2402041-02	*NACIÓN*	*11*	*$435.000.000,00*
C-2402-0600-12-0-2402112-02	*NACIÓN*	*11*	*$42.971.591,00*

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de aclaración remitida por la Subdirección de Vías Regionales en donde se corrige la distribución de recursos (…)".

En consideración a lo anterior se realiza la siguiente aclaración, conforme a las siguientes clausulas

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar el parágrafo de la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal del Contrato Principal No. 4751 del 2023, la cual quedara así:

"(…) ***PARÁGRAFO:*** *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 102623 del 08 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de* ***$477.971.591****, así:*

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	*FUENTE*	*RECURSO*	*VALOR A AFECTAR*
C-2402-0600-12-0-2402041-02	*NACIÓN*	*11*	*$435.000.000,00*
C-2402-0600-12-0-2402112-02	*NACIÓN*	*11*	*$42.971.591,00*

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. Radicado: **Radicado: 2023I-VBOG-038175** *de fecha 15 de diciembre del 2023 (…)*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. 4751 del 2023, que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., **a los 18 días del mes de diciembre del 2023.**

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SVR-061-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES POR SENTENCIAS, ACCIONES POPULARES EN VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS TUTA, BERBE

De: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Usuario: Arley

Fecha: 19/12/2023 5:51:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: NICOING; LUIS FERNANDO SOTO POSADA; UNION TEMPORAL TECNIVIAS ; CONSORCIO PAVIMENTOS RURALES AZNE; CONSORCIO VIAS DE BOYACA; ELECTRICOS DISTRICARIBE SAS; CONSORCIO VIAS URBANAS DCN; CONSORCIO BOYACA REAL; CONSORCIO CONSTRUIR VIAS DE COLOMBIA; CONSORCIO SUMERCED; CONSORCIO VIAL BOYACA OMC; CONSORCIO VIAS CWJ; UT REHABILITAR 23; CONSORCIO CIDOC – F&J; CONSORCIO VIAS RURALES BOYACA; WINSTON RAUL GARZON; CONSORCIO JD CONSTRUREDES; CONSORCIO BOYACA RURAL 2023; CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA ; HECTOR WILLIAM ROJAS DURAN; CONSORCIO GEMAVIAL LP 2023; PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA; CONSTRUPAV; JAIME CEPEDA FONSECA; CONSORCIO IBOGOTÀ 2023; ALVING CONSTRUCCIONES SAS; CONSORCIO CIDOC – F&J; OSC ENGINEERING GROUP SAS; PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S; CAMICAL SAS; HERNANDO BETANCOURTH RIVEROS ; TROCKEN SAS; CONSORCIO SAN JERÓNIMO; SEGO INGENIERIA SAS; CONSORCIO JC; CONCREA SERVICIOS SAS; STAR CONSTRUCTORA SAS; COTMAQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS; TULCAN L. J. EIVAR; BSV INGENIERIA SAS; JD PROYECTOS E INGENIERIA ; COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SAS; CONSORCIO JOSCA 1; MLG INGENIERIA SAS; CESAR ANTONIO PADRON TORRES; TECNISA S.A.S.; INTER NOS SAS; FUNDACIÓN PROYECTOS AMBIENTALES ECOLOGICOS Y CONTRUCTIVOS; EMAUS; JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ; CONSORCIO A Y JT; OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH ; INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.; CONSTRUCCIONES & ADOQUINES DFC ; CONSTRUCTORA D&E S.A.S.; RAFAEL ORDUZ; GRAN OBRA S.A.S.; PROYECTOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S; TECSA GROUP SAS; DEIBI DAVID NORIEGA LOPEZ; INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.; SAM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S; CONSORCIO JP-CR; INGEART CV SAS; LCQ Ingenieria SAS; IES INGENIEROS SAS; CONSORCIO DING; CAIPRO; CONSORCIO GBG 10; CONSTRUDIEZ S.A.S.; COELCI SAS; CARRILLO INGENIERIA LCI S.A.S; CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S; CONSORCIO INGENIERIA MP; EMILIANO VARGAS MESA ; CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.; CONSORCIO VIAL-MILAN; innobrar sas ; inversiones mida; OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS; WRUSSY INGENIEROS S.A.S; MARAN SAS; HCG Construcciones LTDA.; UT CIN 2023; WALTER BRIDGE Y CIA S.A. ; VIASCOL SAS; CONSTRUCIVIL ALPQ S.A.S; SAFRID INGENIERIA SAS; DURAN BARREIRO ROBERT SCHNEIDER; Veeduria Centro Nacional de Investigacion; CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION; CONSTRUCTORA ZARABANDA S.A.S; URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS; EUROINCO SAS; CONYTRAC S.A.S; JUAN BERNARDO CAÑON PARRA; INTEGRAL FCB S.A.S; PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S; CONSORCIO IBRO INFRAESTRUCTURA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.5703810

Tipo de mensaje: General

Asunto: CONTRATO NÚMERO 4751 DE 2023 Aclaración 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. 4751-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 2 ok.pdf	1. 4751-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 2 ok.pdf	Detalle
1.2 C-4751-2023 ALCARACION 1 firmado.pdf	1.2 C-4751-2023 ALCARACION 1 firmado.pdf	Detalle
2. Firmas.pdf	2. Firmas.pdf	Detalle
3. 2023I-VBOG-038175.pdf	3. 2023I-VBOG-038175.pdf	Detalle
3.1 CDP. 102623.pdf	3.1 CDP. 102623.pdf	Detalle

Texto de mensaje

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA – SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		FECHA			

CONTRATO No. 4751 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC con NIT. 901.772.765-6.

OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre del 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2023

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $477.971.591

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 1413423 del 21 de diciembre del 2023 por valor de $477.971.591.

DOCUMENTO QUE AMPARA

1. Contrato principal número 4751 del 30 de noviembre del 2023.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 41-44-101278043	**Anexo No. 1**			**FECHA 20/12/2023**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$47.797.159.10
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$238.985.795.50
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	31/12/2026	VALOR:	$95.594.318.20
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.				VALOR:	$143.391.477.30
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural.				VALOR:	$143.391.477.30

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 41-40-101051145	**Anexo No. 1**			**FECHA: 20/12/2023**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	30/11/2023	HASTA:	31/12/ 2023	VALOR:	$232.000.000.00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios		SI	Amparo patronal	SI

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	revisor	aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	arley	41 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinador	aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	31 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:30:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del gasto	aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	Ruby Amparo Malaver Montaña	18 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:43:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volv

Tipos d

Senter

órdene

Cons

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Definir

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas. Si No

Seriedad de la oferta Si No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Si No

cumplimiento

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento del contrato
- [x] pago de salarios
- [x] Estabilidad y calidad de la obra.
- [x] Calidad de la revisión, actualización y/o modificación

Respo

DETALLE DE LA GARANTÍA

extrac

F

para

Docum

Garant

CO1.WRT.13173193	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	contrato de seguro	737.760.790,10 pesos	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ap
CO1.WRT.12951703	Seriedad de la oferta	-	337.960,00 COP	-	19 días para terminar *(15/01/2024 23:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ap

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5547326

Proveedor CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

DETALLE DE LA GARANTÍA

No e

Direcci

Di

Muni

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	revisor	aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	arley	40 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:21:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinador	aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	33 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:28:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del gasto	aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	Ruby Amparo Malaver Montaña	20 minutos de tiempo transcurrido *(27/12/2023 3:42:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volv

Tipos d

Senter

órden

Cons

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Definir

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas. Si No

Seriedad de la oferta Si No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Si No

cumplimiento

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento del contrato
- pago de salarios
- Estabilidad y calidad de la obra.
- Calidad de la revisión, actualización y/o modificación

Respo

DETALLE DE LA GARANTÍA

extrac

F

para

Docum

Garant

CO1.WRT.13173193	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	contrato de seguro	737.760.790,10 pesos	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ap
CO1.WRT.12951703	Seriedad de la oferta	-	337.960,00 COP	-	19 días para terminar *(15/01/2024 23:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ap

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5547326

Proveedor CONSORCIO VIAL BOYACA OMC

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

DETALLE DE LA GARANTÍA

No e

Direcci

Di

Muni

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101278043**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	**12**	**2023**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	**NIT: 901.772.765-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	PASTO, NARIÑO	3117624918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 59 NRO. 26 - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. 4751 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO:
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA EL INSTITUTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**30/06/2024**	**$47,797,159.10**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**30/11/2023**	**30/06/2024**	**$238,985,795.50**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**31/12/2026**	**$95,594,318.20**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$143,391,477.30**	**$143,391,477.30**
CALIDAD DEL SERVICIO	**30/11/2023**	**30/11/2028**	**$143,391,477.30**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIN DEL CONTRATO; ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION Y REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURAL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 4751 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******669,160,227.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101278043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101278043	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC		**NIT: 901.772.765-6**
DIRECCIÓN: CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3117624918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, SU VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORIA.

LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURAL, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURAL.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURAL.

CONSORCIO VIAL BOYACA OMC CON NIT. 901.772.765-6 ESTA INTEGRADO POR:
1.OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH CON C.C 12.998.309 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.
2.IMPORTADORA Y CONSTRUCTURA MCC S.A.S CON NIT. 901.456.647-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

PARTICIPANTES CONSORCIO – UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	12998309	90.00
IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS	901456647-0	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101278043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-40-101051145**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	**12**	**2023**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2023**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	**NIT: 901.772.765-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	PASTO, NARIÑO	3117624918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 59 NRO. 26 - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 4751 DE 2023, EL CUAL TIENE COMO OBJETO:
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA EL INSTITUTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	

ACLARACIONES

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 4751 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO - JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 2.

EL CONSORCIO VIAL BOYACA OMC CON NIT. 901.772.765-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO.

LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

EL CONSORCIO VIAL BOYAC OMC CON NIT. 901.772.765-6 ESTA INTEGRADO POR:
3.OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH CON C.C 12.998.309 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 90%.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051145

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051145	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	30	11	2023	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC	**NIT: 901.772.765-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	PASTO, NARIÑO	3117624918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 59 NRO. 26 - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/11/2023**	**31/12/2023**	**$232,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

41-40-101051145

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101051145	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2023	30	11	2023	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAL BOYACA OMC		**NIT: 901.772.765-6**
DIRECCIÓN: CL 19 23 73 OF 404 ED BANCO POPULAR	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3117624918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

TEXTO ACLARATORIO
4.IMPORTADORA Y CONSTRUCTURA MCC S.A.S CON NIT. 901.456.647-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 10%.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO	12998309	90.00
IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS	901456647-0	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101051145

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INVIAS
Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:01-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-033155
Fecha: 2023-12-29 07:41:58

Señor (a):
OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Representante Legal CONSORCIO VÍAL BOYACÁ OMC

Calle 19 No 23 73
3117624918
consorciovialboyacaomc@gmail.com
PASTO NARINO

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No. 4751 de 2023. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.

Respetado Señor Puchana Betancourth,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 4751 de 2023 que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2. la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 29 de diciembre de 2023.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1413423 de fecha 21 de diciembre de 2023 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 27 de diciembre de 2023.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató como Interventor al CONSOCIO VÍAS RURALES, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Carrera 49 No. 104B-49 de la cuidad de Bogotá, teléfono fijo: 601 7122685, e-mail: viasrurales4941@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designará como Supervisor del Contrato de Interventoría a un funcionario que labora en la Dirección Territorial Boyacá. Dirección: Calle 23 No. 15-33 de la ciudad de Tunja, teléfono fijo: 608 7422495.

Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:01-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

El INVÍAS designará un Gestor Técnico de Proyecto, de conformidad a lo establecido en el Manuel de Contratación del INVIAS.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

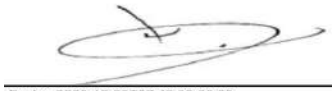
Cordial saludo,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE
Revisado Por: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-12-29T07:42:02-05:00
Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
INVIAS

INVIAS
Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:01-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14966030705

(415)7707212489984(8020) 000001496603070 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1299830	9 7	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	12998309	19880831

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUCHANA	BETANCOURTH	OSCAR	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CA 50 BRR TERRAZAS DE BRICEÑO

42. Correo electrónico: OSCARPUCHANA@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3233449397	3117624918

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	1999/04/27	4390	1999/04/27		4210	4220	2142	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	9	1	0	2	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 16 : 41: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUCHANA BETANCOURTH OSCAR FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966030705

(415)7707212489984(8020) **000001496603070 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 9 9 8 3 0 9		Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 0 9 0 7 7 8		9 9 2 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MELO	CARRILLO	GIOVANA	ALEXANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977214714

(415)7707212489984(8020) 0000014977214714

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 6 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MANZANA C CA 5 BRR NUEVO HORIZONTE

42. Correo electrónico impoconstructoramcc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 9 8 6 4 9 1	3 1 5 6 6 9 0 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 2 1 7	4 3 9 0	2 0 2 1 0 2 1 7	4 7 5 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 21 : 22: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORDOBA PUCHANA MARIA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977214714

(415)7707212489984(8020) **0000014977214714**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 6 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 6 9 7 9	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: MARIA CAMILA CORDOBA PUCHANA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977214714

(415)7707212489984(8020) **000001497721471 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 6 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 3 1 7 2 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORDOBA	PUCHANA	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977214714

(415)7707212489984(8020) **000001497721471 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 6 6 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 8 0 8 0 2		5 1 1 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NARVAEZ	ERASO	JESUS	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO